

11.612

24
Santa Fe, Dic. 9/1910.

Q. P. de la C. de Fomento.
Teniente Fuerte.

Transcribale a continuación la se-
guiente resolución del P. G.: Santa
Fe, Dic. 1.º de 1910. Visto el prece-
punto y cálculo de recursos de la
C. de Fomento de "Teniente Fuerte", ele-
vado al Superior Gobierno, estando que-
rudo a la ley 1368 se resuelve: aprobarse
y fijarse los ingresos y egresos en la
suma de veinte y seis mil ciento cinc-
uenta pesos anual. Hágase saber,
inscribale y fíchese para a la des-
pección de C. G. de Fomento para
su archivo. - Brezzo - Julio S. Busa-
niche

Saludo a U. atentamente.

Julio Busaniche